RESOLUCIÓN No. 052 del 18 de noviembre de 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No 3 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025"

EL SECRETARIO DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según resolución municipal No. 0151 del 16 mayo de 2018, resolución No. 321 del 30 de septiembre de 2022, la resolución No 455 del 18 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la resolución No 005 del 04 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Aguazul llevó a cabo el análisis del sector, para cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta la tres (3) áreas a cobijar a: a. aspectos Generales, b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE AGUAZUL, determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de contratar la "**LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**".

Que la Secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul, en desarrollo de las competencias que son propias de esta elaboró y aprobó los estudios y documentos previos en aplicación de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, para este proceso de selección.

Que mediante resolución No. 039 del 28 de octubre de 2025, el municipio de Aguazul ordenó la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 aplicando el procedimiento aplicado en la ley 1150 de 2007, en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que el presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio es por valor de **SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($708.524.394,00) M/CTE;** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202501267 de fecha 10 de octubre de 2025 por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($354.262.197,00), M/CTE.**

Lote No. 1: $59.776.642,00
Lote No. 2: $119.320.499,00
Lote No. 3: $175.165.056,00

y por aprobación de vigencias futuras conforme lo siguiente:

REQUIERE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA	SOPORTE DE AUTORIZACION

RESOLUCIÓN No. 052 del 18 de noviembre de 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No 3 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025"

	VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
SI	2026	SGP APSB	Lote No.1: $59.776.642,00 Lote No.2: $119.320.499,00 Lote No.3: $175.165.056,00	Acuerdo No. 015 del 29 de agosto de 2025, numerales 17,18 y 19 del artículo primero.

Que el día 28 de octubre de 2025 se publicó el pliego de condiciones definitivo en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que durante el término de publicación del pliego definitivo de condiciones no se recibieron observaciones a su contenido.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del proceso, para los tres (3) lotes se recibieron tres (3) ofertas una única oferta, por cada lote, a saber:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
MA-LP-SI-011-2025 lote 1	AGINSA INGENIERIA SAS	6/11/2025 1:31 AM
MA-LP-SI-011-2025 LOTE 2	J&M INGENIERIA S.A.S	5/11/2025 10:46 PM
MA-LP-SI-011-2025	ASBUILT LTDA	5/11/2025 7:42 PM

Que el 07 de noviembre de 2025 publicó en la plataforma de secop II los informes de evaluación preliminares técnico y de experiencia, capacidad jurídica y capacidad financiera y organizacional, de los tres (3) lotes los cuales arrojaron los siguientes resultados así:

LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025

LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
LOTE 1	AGINSA INGENIERIA S.A.S.	ALEX ENRIQUE GRACIA AVENDAÑO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	
LOTE 2	J&M INGENIERIA S.A.S.	MABEL SIERRA VARGAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	
LOTE 3	AS BUILT S.A.S.	WILLIAM EDUARDO ILES ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADAS PARA LOS **LOTES 1 y 2**, SE ENCUENTRAN **NO HABILITADAS** PARA OBTENER CALIFICACIÓN, PARA EL **LOTE 3** LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, SE ENCUENTRA **HABILITADA** PARA OBTENER CALIFICACIÓN.

EL PROPONENTE PODRA SUB SANAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES DE ACUERDO AL INFORME DE EVALUACION Y A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1882 DE 2018, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2, EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS

RESOLUCIÓN No. 052 del 18 de noviembre de 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No 3 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025"

Que teniendo en cuenta que el proceso se debe adjudicar por lotes a partir del siguiente considerando vamos a describir todo lo relacionado del lote No 3 del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025 cuyo objeto es: **LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**", desde el informe de evaluación final hasta la audiencia de adjudicación.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no hubo observaciones al informe de evaluación del lote No 3.

Que el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitivo y de ponderación del lote No 3 el día 18 de noviembre de 2025; señalando que:

LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025

LOTE 1: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNIÓN CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
LOTE 3	AS BUILT S.A.S.	WILLIAM EDUARDO LEE ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL LOTE 3, SE ENCUENTRA HABILITADA PARA OBTENER CALIFICACIÓN

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROPONENTE1
OFERTA ECONÓMICA	59.75 PUNTOS	
FACTOR DE CALIDAD	19 PUNTOS	19 PUNTOS
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS	1 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25 PUNTOS	0 PUNTOS
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
CALIFICACIÓN TOTAL	100 PUNTOS	40 PUNTOS

** NOTA: EN LA PONDERACION ECONOMICA, UNA VEZ SE HAGA LA VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA, SE LE ASIGNARA EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE

Que de acuerdo a lo establecido en el cronograma siendo las 9:45 a.m. del 19 de noviembre de 2025 se celebró audiencia pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación del proceso de Licitación Pública No. MA-LP-SI-011-2025, en donde siendo las 11:03 a.m. se apertura la oferta económica del único oferente habilitado; como quiera que el método de ponderación es el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre; y hasta la hora según la página web de la https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 no se conoce la TRM que rija al día hábil siguiente de la apertura del sobre, se suspende la audiencia, hasta tanto esta información se vea reflejada en la plataforma antes mencionada.

Que siendo las 3:30 p.m. del 18 de noviembre de 2025 se reanuda la audiencia para dejar constancia que el valor de la TRM para el día 19 de noviembre de 2025, corresponde al valor de 3,737.55.

RESOLUCIÓN No. 052 del 18 de noviembre de 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No 3 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025"

Con lo cual se actualiza el consolidado de evaluación del lote No 3, quedando de la siguiente forma:

LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025

LOTE 1: ADECUACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 2: ADECUACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNION CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 3: ADECUACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CONSOLIDADO EVALUACIÓN - V2.0

	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
LOTE 3	AS BUILT S.A.S.	WILLIAM EDUARDO ILES ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

OBSERVACIONES

LUEGO DE EFECTUAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE CUMPLIMIENTO EN LOS ASPECTOS DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL **LOTE 3**, SE ENCUENTRA **HABILITADA** PARA OBTENER CALIFICACIÓN.

EVALUACION DEL PROPONENTE HABILITADO:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PROPONENTE1
OFERTA ECONÓMICA	59.75 PUNTOS	59.75 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	19 PUNTOS	19 PUNTOS
VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 PUNTOS	20 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS	1 PUNTOS
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	0.25 PUNTOS	0 PUNTOS
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
CALIFICACIÓN TOTAL	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Por lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso **LICITACIÓN PUBLICA No. MA-LP-SI-011-2025**, cuyo objeto es: LOTE 1 ADECUACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO MONTERRALO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. LOTE 2: ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE FLOR AMARILLO EN LA VEREDA UNION CHARTE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. **LOTE 3: ADECUACION Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**, al oferente del **LOTE 3: AS BUILT S.A.S. NIT 900.198.104 – 2** representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.271 de Popayán, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS ($350.330.112,00) M/CTE.**

** NOTA: Se asigna el puntaje máximo a la OFERTA ECONOMICA, presentada por el oferente **AS BUILT S.A.S.** NIT. 900.198.104 – 2 representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.271 de Popayán, teniendo en cuenta que es la única oferta habilitada, una vez revisada la oferta económica, sin embargo, se deja constancia que el valor de la TRM para el día 19 de noviembre de 2025, corresponde al valor de 3,737.55.

Que teniendo en cuenta que el oferente del lote No 3 se encuentra habilitado y el puntaje total obtenido el comité evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025, al proponente **AS BUILT S.A.S.** NIT. 900.198.104 – 2 representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.271 de Popayán, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS ($350.330.112,00) M/CTE.**

Que el secretario despacho de la secretaria de Infraestructura del municipio de Aguazul, acoge el resultado del informe de evaluación y recomendación del comité técnico de evaluación para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y las facultades otorgadas mediante resolución No. 0151 del 16 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se delegan una funciones y responsabilidades en materia contractual".

Que la audiencia de adjudicación se realizó el día 18 de noviembre de 2025 y al haberse cumplido con todo el procedimiento contractual, se procede a realizar la adjudicación de la Licitación Pública No. MA-LP-SI-011-2025 mediante el presente acto administrativo conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 052 del 18 de noviembre de 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE No 3 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la adjudicación del Lote No 3 dentro del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA No. MA-LP-SI-011-2025 cuyo objeto es: "**LOTE 3: ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL RIO CHIQUITO SECTOR ALTO EN LA VEREDA RIO CHIQUITO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**"."., a **AS BUILT S.A.S.** NIT. 900.198.104 – 2 representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.271 de Popayán, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS ($350.330.112,00) M/CTE.**, incluido todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y un plazo de **TRES (3) MESES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al oferente **AS BUILT S.A.S.** NIT. 900.198.104 – 2 representado legalmente por WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.271 de Popayán, haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2.007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena la publicación de la presente resolución en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Aguazul Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.